ACTA REUNIÓN

Mesa de diálogo voceros Mesa Minero Agroambiental del Nordeste Antioqueño

Ciudad: Bogotá

Lugar: Hotel Black Tower

Fecha: 5 de junio de 2026

Hora: De las 9 am a las 2 pm

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación asistentes
2. Revisión del título JIT-08261 de Nueva Marquesa – ANM.
3. Revisión de las solicitudes del grupo BULLET – ANM.
4. Expedición del concepto técnico requerido para las Areas de Reserva Especial (ARE) Villanueva, Santo Domingo y San José de Nus – ANM y MME.
5. Agilizar los procesos de mediación con las multinacionales de Gramalote, Aris mining, fundación Quintana.

DESARROLLO:

1. **Presentación asistentes:**

El director de Formalización Minera Alexander Reina da la bienvenida a cada uno de los asistentes y procede a realizar la presentación de cada uno de los asistentes a la reunión, indicando su nombre, cargo y entidad / agremiación que representa.

2. **Revisión del título JIT-08261 de Nueva Marquesa – ANM**

La coordinadora del PAR Occidente de la ANM – Angela Velandia, expuso los antecedentes del proceso de seguimiento y fiscalización del título JIT-08261**,** indicando que las actuaciones se han venido desarrollando conforme a los lineamientos establecidos en la Ley 685 de 2001 y que las decisiones relacionadas con la caducidad de los títulos mineros corresponden a la competencia de la Agencia Nacional de Minería.

Así mismo, se informó que actualmente cursa una acción constitucional mediante la cual se revisa la situación del título minero, específicamente en lo relacionado con la solicitud de prórroga de la etapa de exploración.

Por su parte, representantes de la Mesa manifestaron que no se estaría aplicando el artículo 112 de la ley 685 con el fin de garantizar el debido proceso en favor del titular minero. Igualmente, señalaron que el juez constitucional ha emitido pronunciamientos en los que insta a la Agencia a adoptar una decisión de fondo respecto del trámite en cuestión.

Así mismo, manifestaron que el componente social no puede ser desatendido, toda vez que las comunidades continúan enfrentando situaciones de conflicto derivadas de la falta de avances en los procesos que actualmente se encuentran en trámite.

Finalmente, la procuraduría solicita a la ANM la respuesta de revocatoria directa interpuesta por la empresa dentro de los 5 días hábiles.

3. **Revisión de las solicitudes del grupo BULLET, el cual registra 22 solicitudes en el municipio, de las cuales 18 ya se encuentran viabilizadas – ANM**

Los representantes de la Mesa Minera manifestaron su preocupación por los escasos avances en los procesos de formalización minera, situación que genera presión por parte de las comunidades. Así mismo, hicieron un llamado a reflexionar sobre el otorgamiento de títulos mineros a empresas multinacionales en el Nordeste Antioqueño, señalando que, pese a haber solicitado aproximadamente 300 hectáreas para dos grupos mineros dentro de un área cercana a las 40.000 hectáreas, no ha sido posible avanzar en esta petición. Finalmente, expresaron su inconformidad frente a la entrega de nuevos títulos a la empresa Grupo Bullet, al considerar que esta situación no es coherente con los acuerdos construidos con las comunidades.

Desde la ANM indican que estas actuaciones relacionadas con audiencias públicas se dan según lo establecido en la normatividad minera, y que, al darse un cumplimiento de los diferentes requerimientos por parte de los proponentes, deben avanzar en el paso de la audiencia pública, sin embargo, indican que en el marco de ese proceso de diálogo se puede llegar acuerdos con los titulares asociados a formalización minera.

4. **Expedición del concepto técnico requerido para las Areas de Reserva Especial (ARE) Villanueva, Santo Domingo y San José de Nus – ANM y MME.**

El director Alexander Reina manifestó que actualmente se viene trabajando en los Lineamientos Formalización y Fomento Minero, que busca como política pública poder abordar el uso de maquinaria en los procesos de formalización. Indicó que su utilización en la pequeña minería es posible siempre que se cuente con los permisos y autorizaciones correspondientes, principalmente en la licencia ambiental temporal (artículo 27 de la Ley 2250 de 2022), y se respeten los límites de producción establecidos.

Así mismo, informó que el próximo 10 de junio se tiene prevista la radicación ante la Oficina Asesora Jurídica – OAJ del Ministerio de Minas, el proyecto de resolución que aborda en los Lineamientos Formalización y Fomento Minero.

Desde la ANM procedieron a informar el estado actual de las áreas de reserva especial de interés para las comunidades mineras, y lo establecido en la resolución 201 que reglamenta esta figura de formalización.

5. **Agilizar los procesos de mediación con las multinacionales de Gramalote, Aris mining, fundación Quintana.**

El director Alexander Reina manifiesta que, a la fecha, se han radicado veinte (20) subcontratos de formalización minera, resultado de los procesos de diálogo y concertación adelantados entre las partes involucradas. No obstante, se precisó que la realización de estos procesos de mediación no depende directamente del Ministerio de Minas y Energía, se requiere de la voluntad del titular minero para iniciar un proceso de formalización.

Sin perjuicio de lo anterior, se trabaja en una actualización reglamentaria del protocolo de mediación en donde se busca fortalecer los incentivos a los titulares mineros y beneficios existentes para quienes decidan participar voluntariamente en mecanismos de diálogo y mediación orientados a la formalización minera.

Así mismo, la cartera de minas y energía reforzará los canales de interlocución con los titulares Gramalote, Aris Mining, Fundación Quintana, para intentar mediar en aras de posibilitar la puesta en marcha de procesos de formalización dentro del área concedida a estas empresas

6. **Compromiso**

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
La procuraduría solicita a la ANM la respuesta de la revocatoria directa interpuesta por la empresa dentro de los 5 días hábiles (16 de junio).	ANM	16 de junio de 2026
La ANM se compromete entre el 17 y 18 de junio a notificar por estado el Auto de requerimientos y obligaciones del Título JIT-08261 que correspondan a la evaluación documental del expediente.	ANM	17 y 18 de junio de 2026
Se continuará con el espacio que se inició en el mes de febrero en Bogotá entre la empresa Bullet y los voceros de la mesa minera donde el Ministerio de Minas y Energía y la ANM serán garantes para poder llegar a un acuerdo sobre las 22 solicitudes.	MME- ANM	Por confirmar fecha ANM

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180

El Ministerio de Minas y Energía se compromete a reforzar los canales de interlocución con los titulares Gramalote, Aris Mining, Fundación Quintana	MME	Junio - Julio 2026

Asistentes.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Sorrel Aroca	Viceministra de Minas – Ministerio de Minas y Energía.	
Alexander Reina Otero	Director de Formalización de Actividades Mineras del Ministerio de Minas y Energía.	
Carlos Ortega	Vicepresidente de Promoción y Fomento de la Agencia Nacional de Minería.	
Ana Alicia Zapata	Agencia Nacional de Minería.	
Angela Andrea Velandia	Coordinadore del grupo de seguimiento y control zona occidente - Agencia Nacional de Minería.	
Daladier Urrea	Representante Mesa Minera y Agroambiental Nordeste - Yolombó	
Yohan Chaverra	Representante Mesa Minera y Agroambiental Nordeste - Floresta	
Otoniel Cataño	Representante Mesa Minera y Agroambiental Nordeste - Floresta	
William Ardila	Representante Mesa Minera y Agroambiental Nordeste - Providencia	
Alfonso Beltran	Procuraduría General de la Nación.	
Carlos Ospino	Representante Defensoría	

Elaboró acta: Andrés Caguazango Escobar - Contratista-DFM

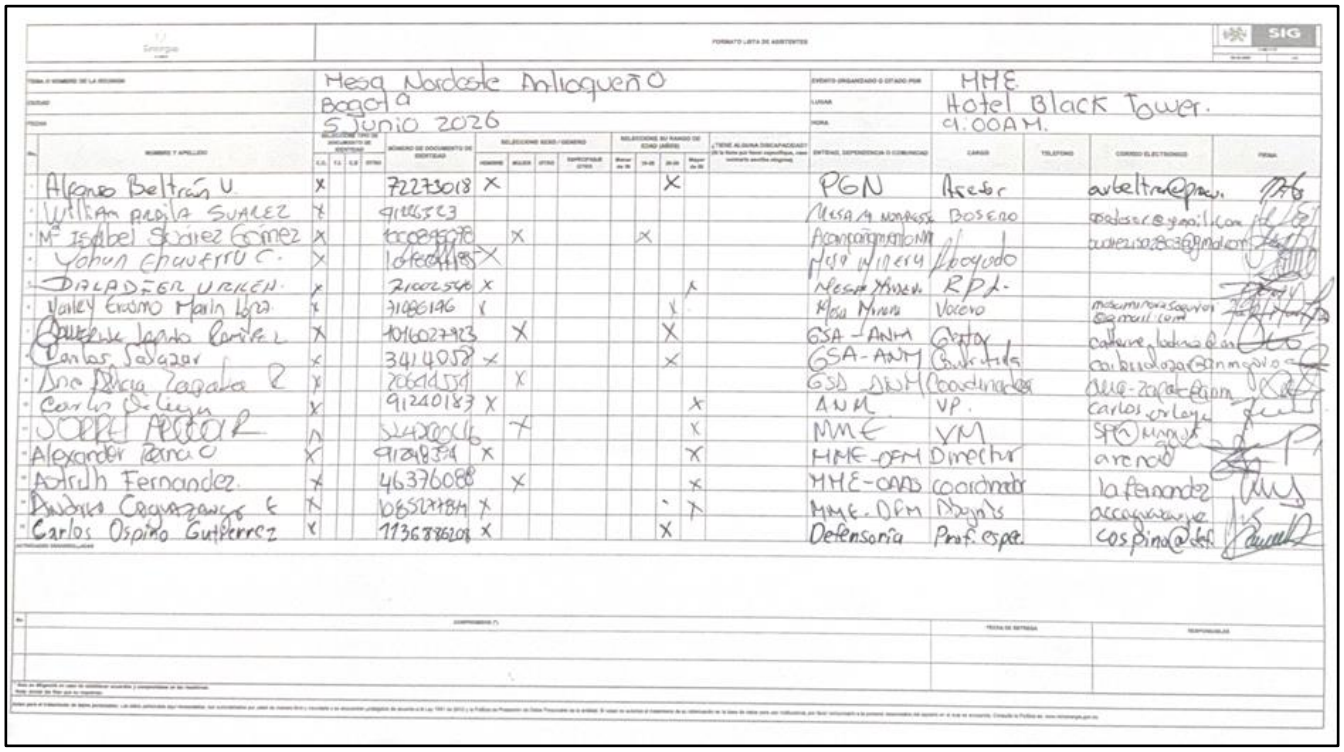
Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180

Evidencias:





Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180



Mesa Nordeste Antioqueño
Bogotá
5 Junio 2026
EVENTO ORGANIZADO O CITADO POR: MME
LUGAR: Hotel Black Tower.
HORA: 9:00AM.

NOMBRE Y APELLIDO	C.C.	T.I.	C.E.	OTRO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	HOMBRE	MUJER	OTRO	ESPECIFIQUE (OTRO)	Menor de 18	19-28	29-59	Mayor de 59	¿TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD? (Si la tiene por favor especifique, cual necesita ayuda adicional)	ENTIDAD, DEPENDENCIA O COMUNIDAD	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Alfonso Beltrán U.	X				72273018	X						X			PGN	Asesor		aubeltran@pgn.	
William Pabla SUAREZ	X				91065E3										Mesa Nordeste Antioqueño	Baseno			
Mª Isabel Suárez Gómez	X				[illegible]		X				X				Acompañamiento MM				
Yohan Chaverru C.	X				1[illegible]	X									Mesa Minera	Abogado			
DALADIER URIBEN	X				2[illegible]	X							X		Mesa Minera	RPA			
Yarley Erasmo Marín Lora	X				71086196	X						X			Mesa Minera	Vocero			
Catherine Jaramillo Perilla	X				1016027923		X					X			GSA - ANM	Gestor			
Carlos Salazar	X				341405?	X						X			GSA - ANM	Contratista			
Ana Patricia Zapata R	X				2[illegible]		X								GSA ANM	Coordinadora			
Carlos De Leyn	X				91240183	X							X		ANM	VP.		carlos.orleyn	
JORGE [illegible]	X				1[illegible]		X						X		MME	VM			
Alexander Perez O	X				9124[illegible]	X							X		MME - OFM	Director		arenod	
Adrith Fernandez	X				46376088		X						X		MME - OAD	coordinador		la fernandez	
Dadaris Cegarzanes E	X				1065[illegible]	X							X		MME - OFM	Asesora		accegarzanes	
Carlos Ospino Gutierrez	X				1136[illegible]	X						X			Defensoría	Prof. espec.		cospino@def.	

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180